

## AFINSE CENTRO DE FORMACIÓN, S. L. L.

### Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución número 49/2007, que se sigue a instancia de David González Julias, contra la empresa Afinse Centro de Formación, S. L. L., sobre cantidad, se ha dictado Auto de fecha 13 de septiembre de 2007, por el que se declara a dicha ejecutada, Afinse Centro de Formación, S. L. L., en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 9.749,43 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Oviedo, 13 de septiembre de 2007.—El Secretario judicial, Misael León Noriega.—59.409.

## ALADA, S. A.

Los Administradores de la sociedad convocan a los señores accionistas a la Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en Madrid, calle cuesta del Sagrado Corazón, 6 - 8, en primera convocatoria, el día 8 de noviembre de 2007 a las 17,00 horas, y si procediera, en segunda convocatoria, el día 9 de noviembre de 2007, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

### Orden del día

Primero.—Constitución de la Junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas.

Segundo.—Aprobación de las cuentas del ejercicio anterior y en su caso, aplicación del resultado de las mismas.

Tercero.—Tomar conocimiento del acuerdo adoptado por el Consejo de Administración de la compañía en su reunión de 24 de septiembre de 2007, relativo a la venta de inmuebles de la sociedad. Ratificación del mismo, en su caso.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta al término de la misma.

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar que están a disposición de los accionistas los documentos sometidos a aprobación de la Junta.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—Secretario, Juan Florit de Carranza.—59.122.

## ALFE RENTA, S. L. (Sociedad parcialmente escindida)

## ALFE SERVICIOS INMOBILIARIOS, S. L. (Sociedad beneficiaria)

### Anuncios de escisión parcial

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de la sociedades «Alfe Renta, S. L.» y «Alfe Servicios Inmobiliarios, S. L.» celebradas ambas, con carácter de universales el día 21 de septiembre de 2007, aprobaron, por unanimidad de todos los socios, la escisión parcial de la sociedad «Alfe Renta, S. L.» sin extinción de la misma, con traspaso de la rama de actividad inmobiliaria, mediante la segregación de una parte de su patrimonio a la sociedad beneficiaria ya existente «Alfe Servicios Inmobiliarios, S.L.» quien adquirirá todos los derechos y obligaciones del patrimonio segregado, todo ello en los términos y condiciones que se contienen en el

proyecto de escisión, elaborado por los Administradores de ambas sociedades, y depositado el día 23 de julio de 2007 en el Registro Mercantil de Madrid. La sociedad escindida no reducirá capital, al reducirse de la partida de reservas voluntarias de la sociedad una cantidad equivalente al valor neto patrimonial del patrimonio escindido. Igualmente fueron aprobados por unanimidad, los balances de escisión de ambas sociedades cerrados a 30 de abril de 2007. Las operaciones relativas al patrimonio escindido de Alfe Renta, S. L. se entenderán, realizadas, a efectos contables, por Alfe Servicios Inmobiliarios, S. L. a partir del día 1 de mayo de 2007. Se hace constar la inexistencia de titulares de participaciones de clases especiales y de derechos especiales distintos de las participaciones, así como que no se otorgará ventaja ni privilegio alguno a los Administradores de la sociedad escindida y de la sociedad beneficiaria. Igualmente, se hace expresa constancia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, del derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión de ambas sociedades. Finalmente se hace constar el derecho de los acreedores de las dos sociedades que participan en el proyecto de escisión a oponerse a la escisión parcial en los términos previstos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, en el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración de Alfe Renta, S. L. y Alfe Servicios Inmobiliarios, S. L., Ana Rico García.—60.093. 2.ª 4-10-2007

## ANA ISABEL CARUSMA FERNÁNDEZ

### Declaración de insolvencia

Don Misael León Noriega, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social n.º 2 de los de Oviedo,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 77/07 que se sigue a instancia de Rogelio Valles González y José María Zurrón Pareja, contra la empresa Ana Isabel Carusma Fernández, sobre despido, se ha dictado Auto de fecha 17 de septiembre de 2007 por el que se declara a dicha ejecutada, Ana Isabel Carusma Fernández en situación de insolvencia legal con carácter provisional, por importe de 33.277 euros y de conformidad con el art.º 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Oviedo, 17 de septiembre de 2007.—Secretario Judicial, Misael León Noriega.—59.074.

## ANTONIO GARCÍA PACHECO

### Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución núm. 72/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Ionel Stefan contra la empresa «Antonio García Pacheco», con NIF 53378329K, sobre cantidad, se ha dictado, en fecha 14-09-07, Auto por el que se declara al ejecutado «Antonio García Pacheco», en situación de insolvencia total, por importe de 3.923,76 euros de principal más 750,02 euros en concepto de intereses moratorios correspondientes a este procedimiento, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 17 de septiembre de 2007.—La Secretaria judicial, Consuelo Barberá Barrios.—59.455.

## ANTONIO MATÍAS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

### Declaración de Insolvencia

Por el presente le participo que por este Juzgado de lo Social número uno de Albacete, se ha dictado resolución en el procedimiento DEM 849 /2006 - ejecución 113/007 por la que se ha declarado la insolvencia con carácter provisional de la parte ejecutada Antonio Matías González Hernández por importe de 17634,94 Euros a los efectos de la publicación de la parte dispositiva de dicho Auto en el Boletín Oficial de Registro Mercantil (Art. 274-5 de la ley de Procedimiento Laboral).

Dado en Albacete, 25 de septiembre de 2007.—Secretaria Judicial, María Isabel Sánchez Gil.—59.269.

## APROVECHAMIENTOS INDUSTRIALES DE LA MADERA, S.A.

### Anuncio de disolución y liquidación

Por acuerdo adoptado por unanimidad en la junta general universal de accionistas de esta sociedad, celebrada el 29 de junio de 2007, se procede a la disolución, liquidación de la compañía y adjudicación del haber social resultante, para cuyo fin se aprobó, también por unanimidad, el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado Financiero .....	497.059,35
Tesorería .....	8.749,57
Total activo .....	505.808,92
Pasivo:	
Capital .....	186.313,75
Reservas .....	319.495,17
Total pasivo .....	505.808,92

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos previstos en los artículos 263 y 275 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 24 de septiembre de 2007.—El Liquidador, Víctor González Rodríguez-Morcón.—59.017.

## ARCHILES Y SÁNCHEZ, SOCIEDAD LIMITADA

### Declaración de insolvencia total

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en el procedimiento de Dem. 119/06 Eje. 116/06 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Alejandro Paredes Carranza, contra la empresa Archiles y Sánchez, Sociedad Limitada, sobre Ordinario se ha dictado en el día de la fecha Auto, por el que se declara a la ejecutada Archiles y Sánchez, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 1.175,88 euros, entendiéndose dicha insolvencia como provisional a todos los efectos.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 17 de septiembre de 2007.—Rosario Barrio Pelegrini.—59.475.

## ARIKUTZA, S. A.

### Junta general ordinaria

Como consecuencia de los defectos existentes en la anterior convocatoria de la Junta General Ordinaria toda vez que en los anuncios publicados en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 28 de mayo y en el Diario